INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: SM-03-11-2021
Objeto: "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE INDICADORES DE GESTION PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
Valor: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L. ($59.000.000,00).
Plazo: DOCE (12) DIAS CALENDARIO

Fecha de Invitación: 09 de diciembre de 2021
Cierre de la convocatoria: 13 de diciembre de 2021 hora 08:30 a.m.

Ofertas recibidas			
Orden de llegada	**Oferente**	**Fecha de presentación**	**Hora de presentación**
1	MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	13-12-2021	08:05 a.m.
2	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	13-12-2021	08:27 a.m.

Una vez cumplido el termino de traslado del informe de evaluación, la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, por intermedio del comité evaluador y de conformidad con la designación de evaluadores realizada el día 14 de diciembre de 2021, procede a realizar la evaluación definitiva dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los requerimientos establecidos en la invitación pública.

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1 REQUISITOS JURIDICOS

4.1.1 Carta de presentación de la propuesta
Presenta carta de presentación de la propuesta, suscrita por la señora ANA MARIA LOMBANA DIAZ en calidad de representante Legal GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S., con **NIT No. 900.280.686-7,** de conformidad a lo solicitado en la invitación pública.
Observación: Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no presentó documentación que permitiera subsanar la propuesta en este aspecto, conforme a lo requerido por la Entidad y lo establecido en la invitación pública.
Concepto: No Hábil

4.1.2 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad
No Aplica
Observación: Ninguna
Concepto: No Aplica

4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.
Presenta copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, con **NIT No. 900.280.686-7** de fecha 03 de diciembre de 2021, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: Ninguna
Concepto: Hábil

4.1.4 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.
No Aplica
Observación: Ninguna
Concepto: No aplica

4.1.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
La Administración Departamental procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, con **NIT No. 900.280.686-7**, emitido por la Procuraduría General de la Nación donde se puede verificar que el mismo no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de conformidad con lo requerido en la invitación pública. **ANA MARIA GARCIA LOMBANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.781.553 de Honda (Tolima), emitido por la Procuraduría General de la Nación donde se puede verificar que el mismo no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: La Entidad deja constancia que los antecedentes disciplinarios fueron consultados, teniendo en cuenta, que los allegados en la propuesta no se encuentran vigentes a la fecha del cierre del presente proceso conforme a lo requerido en la Invitación Publica.
Concepto: Hábil

4.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República
La Administración Departamental procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S., con **NIT No. 900.280.686-7**, emitido por la Contraloría General de la República, donde se puede verificar que el mismo no se encuentra reportado como responsable fiscal, de conformidad con lo requerido en la invitación pública. **ANA MARIA GARCIA LOMBANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.781.553 de Honda (Tolima), aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, donde se puede verificar que el mismo no se encuentra reportado como responsable fiscal, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: La Entidad deja constancia que los antecedentes fiscales fueron consultados, teniendo en cuenta, que los allegados en la propuesta no se encuentran vigentes a la fecha del cierre del presente proceso conforme a lo requerido en la Invitación Publica.
Concepto: Hábil

4.1.7 Certificación de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas
ANA MARIA GARCIA LOMBANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.781.553 de Honda (Tolima), emitido por la Policía Nacional donde se puede verificar que el mismo no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de conformidad en lo requerido en la invitación pública. La Administración Departamental procede a consultar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, verificando que **ANA MARIA GARCIA LOMBANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.781.553 de Honda (Tolima) no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observaciones: La Entidad deja constancia que las medidas correctivas fueron consultados, teniendo en cuenta, que los allegados en la propuesta no se encuentran vigentes a la fecha del cierre del presente proceso conforme a lo requerido en la Invitación Publica.
Concepto: Hábil

4.1.8 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
El oferente GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S R/L ANA MARIA LOMBANA DIAZ, aporta certificación, certificando encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales.
Observación: Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no presentó documentación que permitiera subsanar la propuesta en este aspecto, conforme a lo requerido por la Entidad y lo establecido en la invitación pública.
Concepto: No Hábil

4.1.9 Registro único tributario.
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, con **NIT No. 900280686-7,** aporta RUT, sin el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.1.9. de la invitación pública.
Observación: Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no presentó documentación que permitiera subsanar la propuesta en este aspecto, conforme a lo requerido por la Entidad y lo establecido en la invitación pública.
Concepto: No Hábil

4.1.10 Copia de la cedula de ciudadanía.
El Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, aporta copia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: Ninguna.
Concepto: Hábil

4.2. REQUISITOS TECNICOS

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o adquisición de software.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	80%
2	120%
3	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta Invitación Publica.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la presente Invitación Publica.

Adicionalmente,

a. Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia de manera exitosa, deberá contener dentro de sus actividades la actualización y desarrollo de software y que el valor ejecutado respecto a esta actividad sea superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia de manera exitosa, deberá contener actividades relacionadas con la capacitación o realización de talleres en el usos o implementación del software.

No. CONTRATO	077-2016		
CONTRATANTE	CONTROL ID LTDA		
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS		
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	DESARROLLO DE MANERA ESPECIALIZADA SOFTWARE PARA LA COMPAÑÍA, PARA CONTROL DE SUMINISTROS, BRINDANDO ACTUALIZACIONES NECESARIO DEL SOFTWARE Y CAPACITACIONES REQUERIDAS AL PERSONAL DEL AREA.	X	
CUANTIA EN SMLMV	165.34	X	
TERMINADO	Si	X	
LIQUIDADO	Si	X	

OBSERVACION	Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no presentó documentación que permitiera subsanar la experiencia en este aspecto, conforme a lo requerido por la Entidad y lo establecido en la invitación pública.
CONCEPTO	**NO CUMPLE**

CONCEPTO: NO HÁBIL

5. PROPUESTA ECONOMICA

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($30.550.000,00).**

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS R/L ANA MARIA GARCIA LOMBANA**, y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentó por parte del oferente documentación que permitiera subsanar la propuesta, se procede a **RECHAZAR** la propuesta de conformidad con lo establecido en el Numeral **6.3.1 literal G** de la invitación pública: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad."*

Con el fin de garantizar el principio de economía y celeridad, se procede a continuación a verificar la oferta con el segundo mejor precio, el cual, en el evento de ser descartado el proponente evaluado en el primer lugar, por no cumplir dentro del término los requisitos a subsanar anteriormente señalados, podría resultar adjudicatario, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.

- PROPONENTE CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO A EVALUAR:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L. ($59.000.000,00).**

4.1 REQUISITOS JURIDICOS

4.1.1 Carta de presentación de la propuesta
El oferente no presenta carta de presentación de la propuesta, conforme a lo solicitado en la invitación pública.
Observación: Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente presentó documentación que permitiera subsanar la propuesta en este aspecto, conforme a lo requerido por la Entidad y lo establecido en la invitación pública.
Concepto: Hábil

4.1.2 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad
No Aplica
Observación: Ninguna
Concepto: No Aplica

4.1.3 Existencia y Representación Legal, Persona natural o jurídica nacional o extranjera.
Presenta copia legible del Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural con NIT No. 80426258-3 de fecha 10 de diciembre de 2021, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: Ninguna.
Concepto: Hábil

4.1.4 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.
No aplica.
Observación: Ninguna.
Concepto: No Hábil

4.1.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.258 de Bogotá, aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 12 de diciembre de 2021, emitido por la Procuraduría General de la Nación donde se puede verificar que la misma no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: No Aplica
Concepto: Hábil

4.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República.
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.258 de Bogotá, aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 12 de diciembre de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, donde se puede verificar que la misma no se encuentra reportada como responsable fiscal, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: No Aplica
Concepto: Hábil

4.1.7 Certificación de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas.
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.258 de Bogotá, de fecha 12 de diciembre de 2021, emitido por la Policía Nacional donde se puede verificar que el mismo no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de conformidad en lo requerido en la invitación pública. La Administración Departamental procede a consultar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, verificando que **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía

No. 80.426.258 de Bogotá, de fecha 12 de diciembre de 2021, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observaciones: No Aplica
Concepto: Hábil
4.1.8 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
El oferente **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, aporta certificación bajo la gravedad de juramento, certificando encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales.
Observación: Ninguna
Concepto: Hábil

4.1.9 Registro único tributario.
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, con **NIT No. 80426258-3,** aporta RUT, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: Ninguna
Concepto: Hábil

4.1.10 Copia de la cedula de ciudadanía.
El oferente, aporta copia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo requerido en la invitación pública.
Observación: Ninguna.
Concepto: Hábil

4.2. REQUISITOS TECNICOS

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o adquisición de software.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	80%
2	120%
3	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta Invitación Publica.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la presente Invitación Publica. Adicionalmente, 8

a. Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia de manera exitosa, deberá contener dentro de sus actividades la actualización y desarrollo de software y que el valor ejecutado respecto a esta actividad sea superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia de manera exitosa, deberá contener actividades relacionadas con la capacitación o realización de talleres en el usos o implementación del software.

No. CONTRATO		235 de 2016	
CONTRATANTE		Departamento de Arauca	
CONTRATISTA		MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	ADQUISICION DE SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION PARA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO A INDICADORES PARA LA GOBERNACION DE ARAUCA.	X	
CUANTIA EN SMLMV	46,57	X	
TERMINADO	Si	X	
LIQUIDADO	Si	X	
OBSERVACION	NO APLICA		
CONCEPTO	Cumple		

- Dentro del término de traslado de Informe de Evaluación, el proponente allega nuevo contrato, el cual me permito relacionar a continuación:

No. CONTRATO		459 de 2016	
CONTRATANTE		Departamento de Arauca	
CONTRATISTA		CONSORCIO SOFTWARE CONTABLE	
PARTICIPACION %		MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO - 40%	
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	ACTUALIZACION Y DESARROLLO DE UN SOFTWARE QUE SOPORTE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA	X	

	EL SECTOR PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
CUANTIA EN SMLMV	300,22	X	
TERMINADO	Si	X	
LIQUIDADO	Si	X	
OBSERVACION	NO APLICA		
CONCEPTO	Cumple		

OBSERVACION: La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados para la experiencia cumple con lo exigido por la Entidad. Los contratos aportados para acreditar la experiencia cumplen con las condiciones adicionales exigidas en la invitación pública.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente aporta el contrato previamente evaluado, el cual cumple con los requisitos señalados en la Invitación Publica.

CONCEPTO: HÁBIL

5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente presenta propuesta económica por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L. ($59.000.000,00).**

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, se procede a declarar al mismo **HÁBIL** por reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la invitación pública.

Dada en Arauca a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ
Miembro comité evaluador
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa